

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 287 Viernes 30 de octubre de 2020

Sec. IV. Pág. 51082

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38359 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 631/20 con NIG 1101242120200005636 por auto de 30 de septiembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor HIERROS GADIR, S.L con CIF B- 72069131 y domicilio social en C/ Pedro Muñoz Seca número 2, de El Puerto de Santa María (11500).
- 2°.- Que quedan suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor, siendo sustituido por la Administración Concursal.
- 3°- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido DON ABELARDO BRACHO ARCOS, con domicilio en C/ Clara Campoamor, 4 local 3 41920 San Juan Aznalfarache (Sevilla). Dirección de correo electrónico para el ejercicio del cargo concursomchiniestapeinado@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 27 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A200051329-1